

**IP/091-14-2018**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día lunes nueve de julio del presente año, se recibió vía correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: **Detalle de todos los bienes comprados en los últimos tres meses con valor arriba de \$50,000.00 dólares en el área de patrimonio.**
- II) Mediante resolución de las quince horas con dos minutos del día martes diez de julio de dos mil dieciocho, se le previno al ciudadano \_\_\_\_\_, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso; Para lo cual contó con un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día sábado catorce de julio del presente año, mediante correo electrónico de las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, el Señor \_\_\_\_\_, subsana la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución remitió formulario debidamente firmado - la cual por haber sido enviada en día no hábil se procedió a darle trámite el día hábil siguiente siendo este lunes dieciséis de julio del corriente, solicitando lo siguiente: "Detalle de todos los bienes comprados en los últimos tres meses con valor arriba de \$50,000.00 en el área de patrimonio"
- IV) Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la LAIP, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita transmitió el requerimiento de información a las unidades administrativas y operativas de la Institución, con la finalidad de que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentre disponible y se verifique la clasificación de la información. Por lo que se realizó el proceso de gestión de solicitud de información a las unidades involucradas en generar, administrar y resguardar la información institucional.
- V) Sobre la petición de información la unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), proporciono la siguiente información: 1) Procesos de contratación de Libre Gestión ejecutados en el periodo solicitado: Mayo y junio 2018 y 2) Procesos de contratación de Licitaciones constituidos en los meses de abril, mayo, junio 2018 y 2) Procesos de contrataciones de Licitaciones constituidos en los meses de abril, mayo, junio 2018. En el detalle siguiente:

CUADRO 1				
ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA				
PROCESO CONTRATADOS EN LIBRE GESTION DE MAYO Y JUNIO AÑO 2018				
Nº DE PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE	CONCEPTO	FECHA DE ORDEN DE COMPRA	MONTO ADJUDICADO

MES DE MAYO 2018				
LG- 58/2018	DEPTO. DE OPERACIONES GERENCIA REGION METROPOLITANA	SUMINISTRO DE SULFATO DE ALUMINIO, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA EL PROCESO DE COAGULACION DEL AGUA CRUDA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS.	21/05/2018	\$70,410.30
LG- 80/2018	DIVERSAS UNIDADES DE LA INSTITUCION	SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS DE LAS AREAS DE LA INSTITUCION	30/05/2018	\$63,421.55
MES DE JUNIO 2018				
LG- 54/2018	SUB-GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIALES	SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE 1/2" PARA EL AREA DE OPERACIONES COMERCIALES DE LA REGION METROPOLITANA	22/06/2018	\$71,966.31

CUADRO 2				
ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - ANDA				
CONTRATOS SUSCRITOS DE LICITACION PUBLICA DE ABRIL A JUNIO 2018				
Nº DE CONTRATO	Nº DE PROCESO	CONTRATISTA	CONCEPTO	MONTO
MES DE ABRIL 2018				
14/2018	LP-08/2018	GOLDWIL, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 411,000 KGS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, AÑO 2018	\$1044,967.50
MES DE MAYO 2018				
15/2018	LP-19/2018	GOLDWIL, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL Y METROPOLITANA	\$1154.345.85
18/2018	LP-05/5018	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS PARA EMPLEADOS EN EL AREA DE SANEAMIENTO DE ANDA Y SUS BENEFICIARIOS, AÑO 2018	\$289,997.71
MES DE JUNIO 2018				
20/2018	LP-27/2018	GTM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 294,150 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 768,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2018, SEGUNDA VEZ	\$915,691.55
23/2018	LP-26/2018	MARIA DEL CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ANDA	\$108,217.68

28/2018	LP-18/2018	SAGRISA, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 360 MTS DE TUBERIA LISA Y 240 MTS DE TUBERIA DE REJILLA TIPO PERSIAN DE ACERO AL CARBON DE Ø12", PARA EL REVESTIMIENTO DE 4 POZOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO: EL SITIO 2, CENTRO DE GOBIERNO, HERLEMAN Y SANTA FE, EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	\$212,756.40
---------	------------	-----------------------	---	--------------

**VI)** A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano **VI)** de la presente resolución, el cual consta de 2 cuadros con información incorporados y forman parte de la respuesta de lo solicitado. **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez  
 Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta